



SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y UNO

Acuerdo, y resolución de che, y Maestre de Armas  
 orientes y Alcaide mayor en ocho dias del mes de  
 Aguazil mayor y aya de mis señores y  
 el mayor en propiedad en años los señores don  
 Damian Diaz Segura, D. Ju. de quel Alcaide  
 ordin. y a amian M. J. Gines y Cano y Bato.  
 Pedro de Cuiela Vallada y Andres Daxias  
 choa Regidores, Conzexo Justicia y aya de  
 desta villa estando juntos como lo  
 acostumbra en las Camaras de su ayun-  
 tam. para dar taxos por ferir las cora-  
 cantes a el buen gouerno desta ayuntamiento  
 ca = oixeron que por quanto se oxiere  
 dia, sus mercedes amos que queridos  
 por parte de D. Ju. M. J. Leonora Laza  
 de Alcon y M. J. de Cano y Bato, señores  
 desta villa, con sus di. oculos que a pre-  
 sentado y puesto en go. dex. de los  
 oidos en la d. de este ayuntamiento. man-  
 dados de su che y despachados por  
 el Sr. señor Duque de Montalto Max  
 que de los señores señores, y en siendo  
 los por D. M. J. Perona, D. Carlos de  
 sueta y Oruña Quinla el Criado de  
 Crebaxion sus fijos, es el Sr. Miguel  
 de Cano y Bato en Madrid a nueve dias de  
 Enero de no biembre del año pasado

